

DECRETO : **749**

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A CARMEN
CAROLINA CHICAO ACUÑA

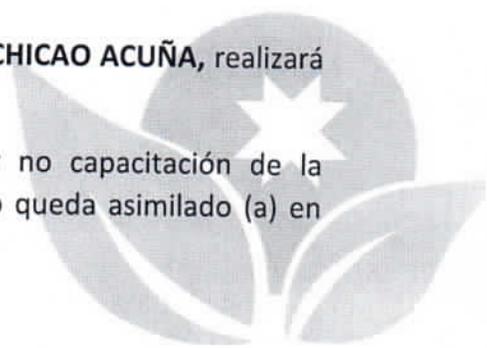
PERQUENCO, **08 de Julio de 2022.**

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Decreto N°155 de fecha 15 de Febrero, que aprueba contrato plazo fijo desde el 16.02.21 al 31.03.21 de Carmen Chicao Acuña.
9. El Decreto N°332 de fecha 01 de Abril de 2021 que aprueba contrato plazo fijo desde 01.04.21 al 30.09.21
10. El Decreto N°793 de fecha 01 de Octubre de 2021 que aprueba contrato plazo fijo desde 01.10.21 al 31.10.21
11. El Decreto N°859 de fecha 11 de Noviembre de 2021 que aprueba contrato plazo fijo desde 01.11.2021 al 31.12.2021
12. El Decreto N°036 de fecha 03 de Enero de 2022 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.01.22 al 31.03.22
13. El Decreto N°324 de fecha 01 de Abril de 2022 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.04.22 al 30.06.22

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA** del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. Que, durante el año 2022, la funcionaria **CARMEN CAROLINA CHICAO ACUÑA**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados posee experiencia y no capacitación de la funcionaria aludido, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría C, Nivel 15.



Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación: Se consideraron como experiencia 1 año 4 meses que se contabilizan a la fecha del Decreto. No tiene Bienes.
Experiencia en Bienes (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA**, asimilado en **categoría C nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

CARMEN CAROLINA CHICAO ACUÑA

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

